



**Municipio
de Quito**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REFORMATORIA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES No. EPMGDT-GG-CR-2023-05

**María Cristina Rivadeneira R.
GERENTE GENERAL**

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República señala: “Las compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se prioriza los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana N° 309 de 17 de abril de 2010 creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo- como una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;

Que, el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las contrataciones de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

Que, el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la posibilidad de efectuar reformas al Plan Anual de Contratación PAC;

Que, el segundo inciso del artículo 43 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que “Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”

Que, mediante Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-CR-2023-01 de 11 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Quito Turismo;

Que, mediante memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0851, de 18 de abril de 2023 la Gerente Financiera Administrativa solicita a Gerencia General autorización para reformar el Plan Anual de Contratación de la Jefatura Administrativa para la realización y ejecución de varios procesos de contratación pública, requerimiento que es aprobado conforme a la nota constante en la hoja de ruta del memorando antes indicado.

Que, mediante Resolución Presupuestaria No. EPMGDT-TP-GFA-005-CR-2023, de 21 de abril de 2023, la Gerente General resuelve autorizar la reforma presupuestaria Quinta para el ejercicio económico de 2023.



RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la Quinta reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2023, de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, de conformidad con el cuadro anexo.

Art. 2.- Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2023, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.


La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de las publicaciones dispuestas en los artículos precedentes.

Quito, 27 de abril de 2023.





Firmado electrónicamente por:
MARIA CRISTINA
RIVADENEIRA
RICAURTE

**María Cristina Rivadeneira R.
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	SUMILLA
Elaborado:	M. Valdiviezo	JCP	 Firmado electrónicamente por: MARIA JOSE VALDIVIEZO ARMIJOS
Aprobado:	M. Gordillo	GFA	 Firmado electrónicamente por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

REFORMA PAC 2023

AÑO	PARTIDA PRESUT,	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TIPO DE PRODUCTO	CTG. ELT.	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	codificado	Ajuste en más	Ajuste en menos	CANT.	UNIDAD	COST. UNIT,	codificado actual	C1	C2	C3	ÁREA
2023	730208	852500041	SERVICIO	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico y sus dependencias,	NORMALIZADO	SI	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	66.372,92			1	Unidad	66372,92	66372,92			S	ADMINISTRATIVO
2023	730803	333800212	SERVICIO	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el Parque Automotor de la EPMGDT,	NO NORMALIZADO	NO	FERIAS INCLUSIVAS	NO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	1.500,00	962,94		1	Unidad	2462,94	2462,94	S			ADMINISTRATIVO
2023	730601	831150112	consultoría	Levantamiento de inventarios y revalorización de bienes propiedad planta y equipos de la Empresa Publica Metropolitana de Gestión de Destino Turístico	NO NORMALIZADO	NO	Contratación DIRECTA	NO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	9.580,00		4417,97	1	Unidad	5162,03	5162,03	S			ADMINISTRATIVO
	730405	871410011	SERVICIO	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehiculos con garantia vigente	NO NORMALIZADO	NO	FERIAS INCLUSIVAS	NO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN		971,36		1	Unidad	971,36	971,36	S			ADMINISTRATIVO
2023	730803	4911300116	BIEN	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehiculos con garantia vigente	NORMALIZADO	NO	ÍNFIMA CUANTÍA	NO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN		204,9		1	Unidad	204,9	204,9	S			ADMINISTRATIVO
2023	730813	4315100116	BIEN	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehiculos con garantia vigente	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN		1078,74		1	Unidad	1078,74	1078,74	S			ADMINISTRATIVO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	SUMILLA
Elaborado :	M. Valdiviezo	JCP	 <p>Firmado electrónicamente por: MARIA JOSE VALDIVIEZO ARMIJOS</p>
Revisado:	M. Gordillo	GFA	 <p>Firmado electrónicamente por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ</p>